El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1.767 —— MONTEVIDEO, JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1835 —— PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVES—La transfiguracion del Señor.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. y 47 ms.
Se pone.........................á las 5 id. y 13 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. CREC.,—el 1 á las 4 y 21 m. de la tarde.
LLENA,—el 8 á las 11 y 53 m. de la mañana.
C. MENGUANTE,—el 16 á la 5 y 23 m. de id.
NUEVA,—el 23 á la 12 y 49 m. de la noche sig.
C. CREC.,—el 30 á las 9 y 42 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el................2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 181 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podra admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,
jul *Calle del Muelle.*

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D. Francisco Juanicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA EL RIO JANEYRO

Saldra precisamente el 10 del corriente l nuevo y muy velero queche nacional "INTREPIDO," capitan Badaró; tiene ya su cargamento completo y admite solamente pasageros, a los que se asegura escelentes comodidades y buen trato. Los SS. que gusten ir de pasage pueden ocurrir a su consignatario para tratar LAZARO LUIS DE MARIA. a 1 tfc

PARA GENOVA EN DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Príncipe Eujenio*, capitan Miguel A. Geriola, tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,

Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

SE ALQUILA

Una casa en la calle de San Sebastian No. 50: para tratar ocúrrase al dueño calle de San Joaquin No. 110. a 1 tfc

AVISO

SE ha perdido antes de anoche desde la calle de San Joaquin a la de S. Gabriel y la plaza, un ridiculo de terciopelo verde bordado de oro, conteniendo un pañuelo de cambrai y 4 llavesitas. El que lo entregue a su dueña que vive en la Plaza Mayor num. 62 sera gratificado. Jul. 29

MINISTERIO DE GUERRA *DE FRANCIA.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encenderá sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AL PUEBLO ORIENTAL.

CON el digno objeto de celebrar el glorioso aniversario de nuestra Constitucion se ha publicado un Opúsculo bajo el titulo——

EL SOL DE JULIO,

Este consta de 70 paginas de impresion. Esta en el un rasgo historico, que comprende en una ojeada rapida y con la posible exactitud, los sucesos mas memorables ocurridos desde 1825, hasta el dia y contiene los dos documentos mas importantes de nuestra gloriosa revolucion. Ademas se rejistran en el varias producciones poeticas unas analogas al objeto, y otras que aunque de otro jenero tienen un merito particular. Su frente esta adornado con una rica lamina que figura el templo de la libertad alumbrado por el Sol de Julio, y en su base el augusto libro de la Constitucion. Es un curioso presente que se hace al bello sexo Oriental en el dia mas grande de nuestra era politica

Se hallara de venta en la Libreria de Jaime Hernandez, calle de San Gabriel. Precio medio patacon.

AVISO

EL Dr. José Previtali tiene el honor de avisar al Publico que ha mudado su domicilio á la calle de San Pedro ó del Porton viejo, casa alta N. 121, frente á la Botica de Dn. Manuel Morello. j. 27.

SE VENDE

UNA chacra en la costa del Migueleto fondos al Cerrito de la Victoria con siete piezas de azotea, y toda clase de árboles frutales en un precio muy acomodado: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Francisco No. 46 que hallará con quien tratar. jl. 22—

ELIXIR ANTI-FLEMATICO

DEL DR. GUILLE.

SE halla en casa de TEODORO JACQUET, Boticario, calle de San Pedro No. 166: tiene igualmente el Tónico-Purgante de Rouviere,—la Esencia etérea del mismo autor. julio 27 tfc

AVISO

HABIENDOSE vendido la fonda del Sol cituada en los altos de Sartori, su propietario antiguo invita a los SS que tengan que reclamar ocurran a la misma casa donde aun habita: lo mismo pueden hacer los individuos que le adeudaren y quisieren abonarle. Allí lo hallan ambos que lo solicitaren para cualquiera de los dos objetos.

CARNEROS *MERINOS.*

QUIEN quiera comprar dichos merinos que son lejítimos y recien llegados en esta campaña, puede ocurrir a la calle del Porton No. 83, a donde encontrara con quien tratar. ag 1 tfc

AVISO

EN la tarde del dia ocho del próximo mes de Agosto a las horas de costumbre y a las puertas del Jezgado Ordinario de esta Capital se ha de celebrar una almoneda para la venta y remate de la chacra perteneciente a la Testamentería de Da. Maria Grandal sita en el Arroyo Seco, con cuatro cuadras y dos mil ochocientas cuarenta varas superficiales de terreno, tasado con los ranchos, sanjas, y arboles frutales que existen en dicho terreno en mil ciento seis pesos cuatro reales, cuyo por menor consta de la tasacion que estara de manifiesto en la Escribania de dicho Juzgado a los que quieran imponerse de ella.

Montevideo Julio 31 de 1835.
Bartolomé Quijes.
Escribano pùblico.

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo.*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

INTERESANTE

SE vende a muy moderado precio la escelente obra escrita en frances intitulada "Enciclopedia ó Diccionario de Ciencias y Artes:" se compone de 38 volúmenes encuadernados en pasta, con láminas y de una esquisita edicion. Quien guste comprarla en el escritorio del Señer Esteves daran razon. agosto 1 tfc

AVISO

SE desea conchavar una criada sin hijos, y que sea de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia; pagandosele un buen jernal; la que se considere con aptitudes ocurra a la calle de Fernando casa de D. Rafael Fernandez.

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

AVISO

EN la calle de S. Sebastian, á una cuadra de la plaza frente á la esquina de D. José Lapuente, se alquila una esquina y almacen nueva y bien acondicionada; en la casa inmediata darán razon.

EN la casa de C. Mc'Kinnon, calle de San Gabriel No. 128, hay un surtido de estufas y chimeneas de varias clases con caños y todos sus útiles—Cajas grandes y chicas de bronce y de fierro, y un piano moderno de buenas voces recien llegados, a precios cómodos. julio 24

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Olemberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la vírgen (1ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
———25 de Mayo
Pavía blanca [1ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la vírgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorge
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
——— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la vírgen [1ª fruta]
Aboyados de Chile
Pavía grande Pompone [1ª fruta]
Prisquitos de la vírgen [1ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricoteé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1ª fruta]
Prisco petite mignonne [1ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°: el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
———Crassane
———Bergamota de invierno
———Muscat Allemand
———Bergamota de Holanda
———De Colmar
———Virgouleuse
———Buen cristiano de verano
———Messire Jaen
———Calabaza
———Blanquette
———Robine d'été ó de verano
———Yargenelle
———Vergamota de verano
———Chaumontel
———Bellísima ó Supreme
———Royale d'hiver
———Doyenné gris
———Gigantesca ó de á libra
———Merveille d'hiver
———Acamuezada
———Buen cristiano de invierno
———Saint Germain
———Parda
———Frane Royale
———Cermena
———Vergamota de otoño
———Martin Sec
———Buen cristiano de otoño
———La marquesa
———La Beureé
———Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id. enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, están injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.———Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc

ESTERIOR.

FRANCIA.

De la responsabilidad Ministerial.

El informe de M. Sauzet sobre la responsabilidad ministerial, es una obra escrita con juicio y talento, digna del asunto dificultoso que su autor ha tenido en vista. Nosotros lo examinaremos, con las miras de sacar las ventajas que puedan contribuir para hacer completa esta parte tan importante de nuestro derecho constitucional.

El honorable miembro informante principia su escrito, por una reflexion que encubre á nuestro entender, un error que es importante señalar.

"La responsabilidad ministerial despótica y sangrienta en Oriente, dice M. Sauzet, caprichosa y perseguidora en las monarquias absolutas, no está organizada legalmente sino en los Estados constitucionales." A nuestro modo de ver, la responsabilidad no existe sino en los Estados constitucionales. La palabra responsabilidad no significa libertad para los Ministros, y en una otra faz libertad para la Nacion; pues á quien son responsables los Ministros es á la Nacion. De esta manera es que se ejercita en los Estados constitucionales. En los Estados monarquicos absolutos nada hay de semejante: los Ministros no son libres, sino por el contrario los primeros esclavos. La Nacion vegeta desposeida de todo derecho, y asi cuando un Monarca retira su favor á un Canciller ó al Superintendente de las rentas, no es en virtud de una responsabilidad, cuyo signo representativo no existe en el idioma, sino únicamente porque conviene al amo hacer desaparecer un servidor que le incomoda á quien envia á una bastilla ó tal vez al cadalso.

La responsabilidad ministerial es pues una conquista de nuestra civilizacion, conquista de que es justo envanecernos, y sobre todo conservar cuidadosamente la saludable institucion. La responsabilidad ministerial existe, pero bajo un doble aspecto, igualmente importante y que es necesario no olvidar. Ella tiene por objeto servir de garantía al Rey y a la Nacion: al Rey contra la Nacion, y á la Nacion contra el Rey. M. Sauzet no trata de la responsabilidad sino en su respecto con la Nacion, no la considera en sus relaciones con el Monarca. Esta circunstancia, como lo veremos despues, daña poco la economía de la ley propuesta: pero daña á su caracter y á su objeto, que aún no se ha calculado, á su alta moralidad que es preciso empeñarse en hacer evidente y aun popular.

Los publicistas ingleses (1) no consideran á la irresponsabilidad monárquica, unida á la responsabilidad ministerial como á su condicion *sine qua non*. La irresponsabilidad monárquica es un primer principio, un principio asentado sin demora y reconocido solemnemente. La responsabilidad ministerial no viene en seguida, sino á fin de preservarla de todo ataque á la irresponsabilidad real, dando á la Nacion garantias suficientes. De esta suerte la Nacion y el Rey encuentran el uno y el otro su provecho en este gran principio de la responsabilidad ministerial, y estarán siempre el uno y otro igualmente interesados en su mantenimiento.

La prueba evidente de que asi es necesario entender las cosas en Francia y en Inglaterra, es que la responsabilidad ministerial, no pudiendo ser una egida con que el Rey se encuentre completamente protegido, este último, en las partes que ella no puede cubrir se halla igualmente abrigado de todo ataque. Asi los delitos privados del Monarca, aún sus delitos politicos (con los que sin duda alguna nada tiene que ver el Ministerio) no podrán jamás convertirse en objeto de una acusacion regular y de un juicio legal. A este respecto los Monarcas no son responsables sino de los sucesos y de las revoluciones, á que con su conducta han dado orgen.

Aquí se presenta una cuestion que el Diputado informante no ha investigado, quizà con justos motivos; pues que ella no podria ser el objeto de una disposicion legislativa. Bajo esta ultima faz es que creemos útil y aún nuevo, decir algunas palabras en su ilustracion.

El Rey (se dice) reina pero no gobierna. Es decir el Rey no hace mas que elegir sus Ministros, segun se le indican por la mayoría de las Cámaras. El no debe presidir el Consejo ni tomar una parte activa en los negocios.

¿Cual es la importancia de esté principio á los ojos de la Nacion? ¿Qué puede ella racionalmente exigir? ¿Que quiere ella, que ordene la constitucion? ....Quiere que manejen el timon del Estado los Ministros responsables, salidos de entre la mayoría de las Cámaras. Asentado este principio parece justo preguntar ¿se irá á pedir cuenta á los Ministros desde el lugar en que ellos ván á tomar sus inspiraciones? Esto es su deber, y no el vuestro. ¿Se les prohibirá consultar al Rei, y creer en la sabiduría de sus concepciones? ¿Pero quien no vé que á ellos toca esclusivamente poner la inercia real, entre las condiciones de su advenimiento al poder? ¿Que medio hai por otra parte, para impedir que conferencien con el Rei? ¿Como impedirles que vayan diariamente á conversar con él, sobre los negocios públicos? Es pues, indudable que la inercia real no puede ser objeto de una disposicion legislativa. Todo esto no puede referirse sino á los Ministros, lo repetimos, ellos son los únicos que pueden hacer de ello una condicion. La ley sobre la responsabilidad ministerial, como todas las otras leyes, no alcanzan á abordar este punto inaccesible. Esto es, sobre todo, lo que importa establecer, á fin de conjurar discusiones tempestuosas, que ademas no tendrian objeto alguno.

(Constitutionnel.)

(1) Respecto de los publicistas franceses ved á M. Laprinais que sostiene la opinion contraria.

REPUBLICA ARJENTINA.

Santiago, Mayo 26 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador de esta provincia ha tenido la satisfaccion de recibir la respetable nota de S. E. de 20 del pasado, è igualmente las dos copias autorizadas, una de la ley de 7 de Marzo anterior, por la que la H. S. de RR. ha tenido á bien nombrarlo Gobernador y Capitan General de esa provincia por el término de cinco años, invistiéndolo con la suma del poder público todo el tiempo que lo considere necesario al bien general, y la otra del decreto por el cual se le declara en posesion del espresado cargo.

Esta acertada resolucion de los Representantes del gran pueblo es una prueba incontestable de su ardiente patriotismo, de su recomendable gratitud al Ilustre Restaurador de las Leyes, y de la mas sabia prevision en favor del país que les encomendó la custodia de sus mas caros intereses. Ellos han hecho ver à la Nacion que aquel Gran Ciudadano, benemerito por sus esclarecidos servicios y justamente amado por sus virtudes, es digno de poseer una confianza ilimitada y de gobernar á la provincia que particularmente le es deudora de la estabilidad de sus instituciones, del aumento de su riqueza territorial, de la seguridad de sus campos, y de otros inumerables hechos no menos gloriosos que adornan su carrera publica. Elevando à S. E. à la primera dignidad, han cumplido un sagrado deber, pues que han llenado el voto general decididamente proclamado; confiandole la plenitud del poder, han significado que ya es llegado el tiempo de poner en accion los preservativos mas eficaces contra los amagos de la discordia, de ese divinidad reverenciada por la implacable faccion Unitaria que en sus tenebrosos consejos premedita y combina las horribles escenas de sangre con q' otras veces ha enrogecido el suelo de la Patria. Verdaderamente, Sr. Exmo., la triste esperiencia de lo pasado y el conocimiento que ella nos subministra de los agentes del desòrden nos indican que ya es tiempo de reprimir vigorosamente sus mal disfrazadas aspiraciones, y de hacerles entender que, aun cuando por medio de vergonzosos atentados lograsen el esterminio de los Defensores de la Santa causa de los Pueblos, nada mas habrian hecho que reanimar el espìritu nacional infundiéndole una salulable indignacion contra el crimen, hasta ponerlo en aptitud de descargar el peso de la justicia sobre los autores de todos los estravios que han manchado las páginas de la historia Argentina y eclipsado las glorias de la Libertad.

No parece creible, pero es una verdad de doloroso recuerdo, que la generosa indulgencia que se ha dispensado à esos hombres funestos no ha hecho mas que darles nuevo aliento para prepararse á causar nuevas calamidades. No les basta la sangre vertida a torrentes por muchos años en todas las provincias de la Repùblica. No les afectan las desgracias de la Patria, que para ellos solo es un objeto de vil especulacion. Miran con una cruel indiferencia la desolacion de esta tierra digna de mejor suerte: en la exaltacion de sus criminales proyectos por todas partes designan víctimas para saciar su venganza. No les arredrán los paligros y obstaculos en que ordinariamente tropiezan las grandes empresas, desde que han apelado al infame recurso del asesinato para privar à la Repùblica de sus mejores hijos, y sumergirla despues en la mas espantosa anarquía. Dos horrendos atentados que han hecho estremecer â todos los corazones sensibles comprueban esta triste verdad; y serà forzoso no olvidar jamas la útil aunque terrible leccion que ellos presentan á la consideracion de los verdaderos patriotas.

¿Que harà pues la Nacion? ¿Que harán los Gefes encargados de su seguridad? S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres, en la apreciable nota á que se contesta, ha dicho ya conveniente á este respecto con aquella síncera vehemencia que nace de la buena fé, del convencimiento, y de un acreditado patriotismo. No dude S. E. que el Gobierno de Santiago se halla animado de los mismos sentimientos; y tiene el honor de protestar que ellos reglarán sus operaciones en todas circunstancias.

Dignese S. E. aceptar las felicitaciones que esta provincia le dirije por medio de su Gobierno, por la alta y honrosa confianza que ha merecido de sus conciudadanos, y los vòtos del infrascripto por que el Cielo vendiga su administracion y colme de prosperidade al gran pueblo que ha entrado à presidir.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Agosto 3 de 1835.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Se dán de baja en el Ejército por resultar sobrantes en su organizacion, y no tener el tiempo para optar á la Reforma, el Capitan D. Melchor Pacheco: Ayudante D. Miguel Pizani: Tenientes, D. Lisbon Alvez de Oliveira, D. Tómas Borches y D. Florencio Pinilla.

2. Pasese relacion de estos individuos á los Ministerios de Gobierno y Hacienda para que sean colocados con preferencia en los destinos vacantes ó que vacaren en lo sucesivo, y que sean análogos á sus aptitudes.

3. Comuníquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Pedro Lenguas.

Montevideo, Agosto 3 de 1835.

DECRETO.

Art. 1.° Quedan incluidos en la Reforma Militar y dejan de pertenecer al Ejército, el Teniente Coronel D. José Monjaymo: los Capitanes D. Juan Pió Gurgel y D. Manuel Rivero, y los Ayudantes D. Francisco Marquez y D. Hipolito Pernas.

2. Comuníquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Pedro Lenguas.

Montevideo, Agosto 3 de 1835

DECRETO.

El Gobierno tratando de conciliar la organizacion de la Guardia Nacional de los Departamentos de Campaña, conforme con lo sancionado por las Cámaras Legislativas y dentro de las cantidades que por las mismas se han designado para los gastos generales del Departamento de Guerra y Marina, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Nombrase Sargento Mayor de la Guardia Nacional de caballería del Departamento de Maldonado al de igual clase D. Ignacio del Castillo y Ayudante á los de igual clase D. Jacinto Barrera y D. Hilario Chalar, Sarjento Mayor de la de Canelones al de Ejército D. José Villagran y Ayudante el de la misma clase D. Ramon Murillo.

Sarjento Mayor de la de San José al de Ejército D. Faustino Lopez y de Ayudantes á los de esta clase D. Diego Castilla y D. Eustaquio Villademoros.

Sarjento Mayor de la de la Colonia al de Ejército D. Bonifacio Figueredo y de Ayudantes á los de la misma clase D. Anselmo Gonzalez y D. Anselmo Muniz.

Sarjento Mayor de la de Soriano al de Ejército D. Domingo Lopez y de Ayudantes á los de la misma clase D. Xavier Gomenzoro y D. Francisco Bauzá.

Sarjento Mayor de la de Paysandú al de Ejército D. Pedro Pablo Ortiz, y de Ayudantes á los de la misma clase D. Benito Silva y D. Fernando Liñan.

Sargento Mayor de la del Durazno, al de Ejército D. Rosendo Velazcó, y de Ayudante, al de la misma clase D. Justo Sanchez.

Sargento Mayor de la del Cerro Largo, al de Ejército D. José María Pinilla, y de Ayudantes, á los de la misma clase D. Felix Peñarol y D. Juan Nievas.

2. Los nombrados en el artículo anterior solo gozarán el medio sueldo correspondiente a su clase hasta la reunion de las CC. LL.

3. Comuníquese y dése al Registro Nacional.

ORIRE.
Pedro Lenguas.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1835.

El escritor anonimo, que bajo la mascara de *Un Oriental* nos ha replicado en el número 159 del *Estandarte* dice que ha entrado *con disgusto* en la cuestion que ha provocado, y bien se conoce por la aspereza con que nos trata: dice tambien que se propone repeler *con brevedad* los cargos que le hemos hecho, y escribe tres largas columnas de un gran pliego de papel. La cuestion tiene en su concepto, mas de personal que de útil, y desde entonces debe necesariamente chocar con la decencia y el decoro público; sin embargo la emprende y la sostiene con encarnizamiento.

Nosotros sí que escribimos con la mayor repugnancia, porque nos vemos arrastrados, y comprometidos por él á hacerlo, y no quisieramos abusar de la paciencia de nuestros lectores; pero es inevitable darle una nueva contestacion; será reducida para no incurrir en aquel defecto, y he aqui dos escritores haciendo lo que no querrian hacer, perdiendo en querellas de amor propio, un tiempo que otros asuntos lo reclaman con preferencia, y ocupando la atencion pública con una cuestion personal.

Deseando evitar cuanto cabe este estravio de los deberes de un escritor público, y ciñiendonos

á nuestro proposito, dejaremos al oriental enmascarado todo lo que hay de muy personal, en el articulo que nos ha dirijido en el Estandarte del 3, y nos contraeremos á lo substancial del asunto. Empezaremos suponiendo un caso; y pidiendo una sola contestacion.

El Gobierno y el Pueblo español han hecho declaraciones solemnes de que desea restablecer sus relaciones de amistad, y comercio con los nuevos Estados Americanos: han mostrado las mejores disposiciones de entrar en ajustes y tratados con ellos: supongase que en vez de enviar á Madrid un comisionado, llegase á esta capital uno del gobierno español, invitando al nuestro á celebrar un ajuste: supongamos que en estas circunstancias, levantase la voz un escritor y dijese.

"*Orientales! No despreciais la iniciativa de la España, pero estad alerta: desconfiad de ella porque siempre ha sido doble. Mirad que el primer precepto que guarda es el de servir á sus intereses, aunque para ello tenga que violar hasta las sagradas leyes de la hospitalidad. Ese tratado que nos propone es la obra de su conveniencia: quiere abrirse un mercado, que no pudo conservar por la fuerza: Abrid la historia antigua y moderna de la España: Ved á Felipe 2.° decapitando al Conde Horn, sin respeto al salvo conducto, con que entró en España: Ved á Athahualpa en el Rimac lanceado por los mismos, que habia acogido con tanta generosidad, y á quien habia prometido amistad y alianza: Ved á Motezuma en Méjico, &c. &c. &c. Ved á los Franceses del Fuerte de S. Agustin en la Florida sorprehendidos en medio de la mas profunda paz, y ahorcados, so pretesto de que eran herejes: Seguid registrando la historia de ese gobierno y vereis, que todos sus tratados no han producido mas que vejámenes desde que se considera el mas fuerte &.*

Ahora preguntamos: ¿un lenguaje de esta naturaleza, en la circunstancia indicada, sería prudente, oportuno y cortes? Sean enhorabuena ciertos todos los hechos que se refiriesen del Gobierno Español; ¿dejaria de ser una groseria, un insulto, una villania, que comprometeria al Gobierno y Pueblo Oriental? ¿No daria un justo motivo de quejas y reclamaciones? ¿No seria del honor y del deber del Pueblo Oriental reprobar al menos esa imprudencia? y el que lo hiciese, diciendo que eso era torpe, imprudente y descortes, ¿habria incurrido en los mismos defectos?

No creemos que haya hombre de sentido comun, que piense que semejante conducta en el momento de solicitar y pedir el Gobierno Español nuestra amistad era patriotica, oportuna, y prudente; creemos que no habria uno que no se indignase con tan poca generosidad, y que no reprobase al imprudente que asi se complacia en zaherir á un pueblo magnanimo. Y si asi se pensaria con respecto á una potencia, que ha estado en incesante guerra con estos paises durante 20 años, ¿como podria juzgarse de otro modo sobre los ingleses que no están en el mismo caso con nosotros? ¿Que han contribuido á nuestra Independencia y de quienes no hemos recibido ningun vejamen?

Creemos que este argumento sera un poco mas concluyente que todas las interpretaciones, y escusas que emplea el *Oriental* para justificar el articulo que hemos censurado; y que esto toca algo mas á la cuestion que las denegaciones que se ha visto obligado á hacer: que esto es un poco mas claro que aquello de no ser un acto consecuencia rigorosa de otro anterior, pero ser el producido único de él: cosa á la verdad que no hemos podido comprender, ¿ni quien entenderá una paradoja tan obscura? *El acto vejatorio aunque rigorosamente* no puede *decirse que sea consecuencia de ellos* (los tratados) *es evidente que es lo único que han producido.* Producto que no es consecuencia de su producente, ó cáusa!! quien entiende esto. Sin embargo así discurre el Oriental del Estandarte, y así justifica su conducta. El público juzgará; pues por nuestra parte creemos haber hecho mas de lo que debiamos en discutir con un escritor que se reserva semejantes salidas.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

GRECIA.—Hemos recibido de Athenas por via de Trieste lo siguiente.

La Grecia continua en sociego, no obstante la opinion pública está activamente empleada en anticipar las variaciones que el Rey podrá hacer en el Gobierno cuando llegue á su mayoridad. Los principales partidos politicos son favorables á la Regencia y á los Roumeliotas. Los franceses desean que los negocios de la nacion permanezcan en las manos que ahora los dirigen, por creer que el nombre del Rey será suficiente para neutralizar los perjuicios que se han suscitado contra la Regencia. Los Roumeliotas, por el contrario, piden que los Griegos sean los únicos llamados al consejo de su Soberano, y repelen toda idea de quedar en su país bajo la direccion de axtrangeros. Se dice aun que se medita dar al Joven Rey un consejo, que deberá nombrarse en Lóndres ó Munich, compuesto de hombres versados en los negocios de la Grecia. El proyecto ha de encontrar grande oposicion; al mismo tiempo debemos confesar que el país está demasiado dividido y dilacerado por facciones, para ser capaz de formar dentro de sí mismo una administracion hábil, unida é imparcial.

Morning Chronicle

—ALEMANIA.—La Gaceta de Augsbourg de 27 de Abril contiene la siguiente carta de Viena, en la cual se reconocerá el sello de la chancilleria austriaca, y que prueba la grande importancia de los servicios que los Whigs acaban de hacer á las libertades públicas de Europa, repeliendo del poder el Ministerio retrogrado. Tambien és de notar el certificado de buena conducta, que el ministerio Austriaco dá al gabinete doctrinario.

"Nuestras noticias de Londres [dice el corresponsal Vienes de la Gaceta] casi en general concuerdan en asegurar que los radicales ganaron su causa, y que será imposible organizarse un ministerio duradero sin que en él deje de entrar el Sr. O'Connel. El grande ajitador parece ser por si la disposicion de la mayoria de la Camara de los Comunes, y se halla de cierto modo, el arbitro de la suerte de Inglaterra, y quizá de la Europa entera. Aun se espera, que el buen censo de la nacion Inglesa salirá de su letargo, y dará al Rey el apoyo, de que tiene tan grande necesidad. Pero, infelizmente, semejante esperanza ha sido ya por muchas veces desvanecida, y la opinion publica en Inglaterra es muy variable, y se deja dirijir por los que adulan al pueblo y procuran derribar lo que existe.

"Es por lo tanto natural, que Londres se haya atrahido todas las atenciones Observase la marcha de los negocios públicos en Inglaterra, y no se disimula, que muy pronto llegará la hora, en que la realeza del poderoso imperio britanico se hallará en el caso de aplicarse la palabra de Hamlet —existir, ó no existir.— Si se recordare el grande fin, a que la Inglaterra se propuso durante la primera revolucion francesa: si se recordare con que felicidad ella lo consiguió, y que fue ella quien salvó la Europa de la anarquia y del despotismo, facil es hacer una idea de lo que vendiá á ser, si se diere á las inmensas fuerzas de Inglaterra una direccion conforme á los planes de los destructores. He aqui lo que se recela, en el caso que el radicalismo llegue á triunfar en el gabinete Britanico. Una grande actividad aparece en la chancilleria, y se expiden correos en todas direcciones.

[Constitucional.]

—De Milan escriben con fecha del 19 de Abril, que D. Miguel parece haber renunciado á todo proyecto de conquistar Portugal con las armas, apesar de que continuan siempre las precauciones tomadas por los agentes del Gobierno de la Reina Da. Maria II, para frustrar cualquiera tentativa que pueda hacerse; en el puerto de Genova hay una Corbeta Portuguesa con el objeto de observar todos los movimientos de los sectarios de Dn. Miguel. La Escuadra Francesa de Tolon parece que habia recibido orden de auxiliar âquel comandante, si fuese necesario, para impedir la salida de cualquier expedicion Miguelista. (Id.)

VARIEDADES.

PROGRESOS DE LA VIRUELA.

Articulo del "Journal des Connaissances Utiles."

De las investigaciones estadistica que ha hecho el Dr. Herpin sobre la viruela, resulta—

Que léjos de disminuir esta epidemia, tiende, por el contrario, á aumentarse, (especialmente desde 1817) por efecto de las prevenciones que aun subsisten contra la vacuna, y por una negligencia culpable de los padres de familia, parientes, &c.

Que no es en el verano cuando domina la viruela, como lo han escrito muchos autores, y entre otros el Sr. Guersent, sino en otoño, y particularmente en el mes de Octubre. La primavera es la estacion mas favorable.

Que mueren de las viruelas mas varones que hembras, aun en los lugares en que el sexo femenino predomina en un sexto.

Que en el primer año han muerto muchos menos niños que en los tres siguientes—En el segundo menos que en el tercero—Que el maximum de los muertos ha estado en la edad de 3 á 4 años—Que desde esta edad disminuye regularmente hasta la de quince—Que de 15 á 20 aumenta el número de los muertos: de 20 á 25 continua el aumento—que cesa à los 25 en que vuelve la diminucion. Que á los 30 años crece la diminucion y continua gradualmente.

En fin,—que hay una edad en que generalmente la viruela hace mas estragos que en los años anteriores y siguientes, es decir, una edad critica, y esta época es la de 20 á 25 años

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 5

En la noche anterior han sido arrestados un paisano y un pardo libre por ébrios.

Por la 2.ª seccion de ciudad dos negros libres por pelea á trompadas; y por los Serenos un paisano y un negro libre por ébrios.

Por la 1.ª seccion de extramuros dos negros esclavos por rateros.

Presos existentes.

Entraron 8
Salieron 4
Existen........................61
En la carcel publica existen......106.

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 5.

Barca inglesa *Mary Worral*, capitan David Smith, para puertos de Inglaterra por los SS. Mackracan y Jamieson.

HA CERRADO REGISTRO.

Paquete nacional *Relampago*, capitan Estevan Risso, para Buenos Ayres por su capitan, con——

2 baules libros,
170 sacos arroz,
230 resmas papel estraza,
723 cajoncitos de cohetes,
18 pipas aguardiente
246 morteros de marmol,
1 pipa de vino.

Paquete argentino *Luisa*, capitan Francisco Moratori para Buenos Ayres por su capitan con 97 cajones mercancias.

Balandra nacional *Filarmonica*, patron Agustin Miguel para la Colonia, con carga por su patron.

AVISOS NUEVOS.

CONSULADO DE MONTEVIDEO.

LA Comision encargada de la construccion de una casa Consular contigua al muelle de esta capital, necesitando hacer el acopio de materiales para dicha obra, desde este dia admite en la Secretaria de aquel, las propuestas cerradas para contratar por ahora, la compra de dos mil fanegas de buena cal puesta en el sitio indicado; separadamente dos cientos millares de buen ladrillo á recibir en dicho sitio: en la misma forma dos mil carradas de arena de grano seco; y ademas el derribo y conduccion de cada carrada de piedra de silleria y tosca necesaria á dicha obra que deberá extraerse de la parte exterior de los baluartes de la ciudadela. Y para que llegue á noticia de los que se interesen en las citadas contratas, se previene que las propuestas referentes á ladrillo, arena y cal serán abiertas ante el indicado Tribunal en 25 del actual: y la de piedra el 10 del mismo, cerrandose [illegible] de ellas en el dia anterior á las fechas designadas.—Montevideo Agosto 5 de 1835.

TEATRO.

Novena Funcion del segundo mes.

Hallándose restablecida la Sra. Sofía Laforest de su accidental enfermedad, los Empresarios tienen el honor de anunciar para hoi Jueves 6 del corriente, la funcion siguiente.

Despues de tocar la Orquesta una hermosa sinfonia, se dará el primer acto de la ITALIANA EN ARGEL, lo que cerrara la primera parte.

SEGUNDA PARTE.

SINFONIA.

Duo de la GAZA LADRA por la Sra. Sofía Laforest y el Sr. Ysotta, musica del maestro *Rossini.*

Aria "*Nel furore delle Tempeste*" de la Opera titulada el PIRATA, musica del maestro *Bellini,* por el Sr. Rossi y Coros.

Aria del *Eco* en ingles, cantada por la Sra. Laforest.

Duo del *Engaño Feliz,* musica del maestro *Rossini,* por los SS. Salvatori y Vaccani.

Aria "*Love Sound The Trompt of Joy,*" por la Sra. Laforest.

Cerrando el todo de la funcion el recomendable RONDO de la CELMIRA, musica del maestro *Rossini,* por la Sra. Justina y Coros.

☞ A LAS 7 EN PUNTO.

REMATES.

POR R. CARRERAS Y Herm.

(*En la Colecturía General.*)

HOY Jueves 6 de Agosto se han de rematar precisamente al mejor postor por ausentarse su dueño del pais los muebles siguientes:——

Un piano, una cuja, sofaes de varias clases, sillas de asiento de esterilla, dichas de id de madera, marquesas, espejos, mesas de arrimo, comodas, armarios, alfombras, candeleros de platina, floreros, cuadros de varias clases, loza, cristaleria, útiles de cocina.

EN SEGUIDA.

(*Efectos averiados y de comiso.*)

Cajas con almoadilla y con cuadritos.
Camisas blancas y de colores
Paraguas de algodon
Medias de seda y algodon
Botas y zapatos de hombre
Encajes de algodon
Pendientes ordinarios
Fideos surtidos
Pasas de uba

A DEMAS.

Barriles, clavos de comer
Esteras y esterillas
Tazas grandes de la china
Cohetes de la india superiores
Queso riquísimo, papel
Espejos, tijeras, almidon
Botones de seda
Cananas, libros &a.

Y otros artículos que se han de vender indispensablemente para liquidacion de cuentas

Empezará a las 11 en punto.

POR LUIS BAENA

En la casa del Sr. Dn. Pablo Duplesis, calle de Sn. Benito N.° 26,

El Lunes 10 del corriente, se ha de vender precisamente el rico y buen surtido cargamento del Bergantin Frances "Jena," últimamente llegado á este puerto consistiendo en—Gros de Napoles, tafetan ancho, generos de chaleco de varias clases, terciopelo surtido, cintas de seda de varias clases, crespon surtido medias de seda, pañuelos grandes de tisú y razo, id. chicas para el cuello, id. fulares, seductores de seda ridiculos camisas de hilo, cambray de hilo en pieza, pañuelos de cambray bordados, estampados y lisos, true de hilo, cotines anchos y angostos, arpilleras, pañuelos de lana grandes, merinos en piezas surtidos, generos para ponchos, coco pinzo, sarazas de varias clases, listados, pañuelos de algodon grandes, id. mas chicos, frezadas de algodon, medias de id, flecos, pantalones de algodon, pañuelos de punto grandes, velos de id. esclavinas de id vestidos bordados, muselina bordadas, guarniciones de muselina, perfumeria surtida, crema de Persia, agua de Colonia, aceite de olor, peinetas de carey sin armar, id. armadas, id. para rulos, peines batidores de asta, id. para rulos, sillas para señora, latigos de todas clases, bastones surtidos, pistolas, sables ordinarios, id. finos, para oficiales espadas para id. libros en blanco, papel de cartas id. de imprenta, tafiletes, becerros, id. bronceados id. enbarnizados, cañas para botas, remontas para id. zapatos de baile para hombres id. de baroz.

Dará principio á las 10 y media en punto.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, planta lo de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del fin do Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estanc as bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios, y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave.—Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circumferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞ *OJO.*

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N.º 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—-Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

AVISO

LA persona que por equivocacion hubiese llevado en la noche del Bayle dado en la casa de los SS. Beley, Stvvart y Ca. una capa de paño color pasa, cuello de pieles negras, broches amarillos, vueltas de terciopelo violeta y con una mancha blanca del lado del embozo; tendrá la bondad de entregarla en la casa del Sr. D. Francisco Juanicó calle de S. Miguel N. 110.

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,
Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de benefic ar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que salierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas a reditadas.

Puerto Alegre, 2 *de Maio de* 1935.

Francisco Modesto Franco

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

LE ministre des Affaires Etrangeres de France démande des renseignemens sur les nommés :

Pathie, (Frédéric) Patissier.
Lassalle, (Claude)

Des renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés :

Rembaud (Antoine)
Dieudonné (François)
Liez (Marie Benoit)

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de vouloir bien passer en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
Signé— R. Baradere.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se proviene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH.CC. de 23 de Junio del presente año.

INTERESANTE.

EN la calle de San Pedro No. 14, casa del Sr. D. Antonio Arraga, se vende tabaco de Virginia a 1 y cuartillo rs. libra, y varios otros efectos a precios equitativos: el mismo surtido se vende en la calle de San Miguel No. 34, en frente de la Aduana vieja. ag 4 tfc

---

SE VENDE,

UNA zapateria en la calle de San Carlos No. 169, con poco principal, y muy conveniente para cualquier principiante: los SS. que gusten comprarla ocurran a la misma casa para tratar con su dueño. agosto 4 tfc

---

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

---

AVISO A LOS PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI, ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrereria de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

SE VENDE

UN negro sano y sin vicios, en la cantidad de 260$ libres; la persona que lo quiera puede verse con su amo en la esquina de Chapela calle de Sn. Miguel N.º 32. julio, 21.—3. p.

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio de			20:000$000
1 Dito de			10:000$000
1 Dito de			6:000$000
1 Dito de			4:000$000
2 Ditos de		2:000$000	4:000$000
4 Ditos de		1:000$000	4:000$000
6 Ditos de		400$000	2:400$000
12 Ditos de		200$000	2:400$000
20 Ditos de		100$000	2:000$000
150 Ditos de		40$000	6:000$000
1800 Ditos de		24$000	43:000$000
1 Primeira branca			800$000
1 Ultima dita			800$000
Total			105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNO Y UTILIDAD.

LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan util como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes :

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.º 1. Smith's Orleans,—2. º Coe's Golden 3. º Bolmer's Washington,—4. º Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. º La Reine Claude,—6. º Le petit Mirabelle, 7. º La Jaune Hatif,—8. º Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América..

N.º 1. Early Richmond,—2. º May Duke, 3. º Elk-horn, or Black Oxheart,—4. º La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigarreau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.º 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducido de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.º 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.º 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.º 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

*** Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

AVISO.

DE la Estancia de los Cerrillos de la propiedad de D. Joaquin Suarez, desapareció el dia 24 al 25, una tropilla de 16 caballos de diferentes pelos. La persona que los encuentre y quiera llevarlos á la expresada Estancia será gratificado, ó en esta Ciudad, entregandolos al Sr. D. Roque Graceras. Agosto 5—

AVISO
A LAS PLANCHADORAS.

SE ha abierto un baratillo de carbon á 18 reales fanega, en la calle de S. Luis N. 42; y en la misma casa se encuentra leña y se vende á un precio moderado. ag. 5.

SE VENDE

UN negro de edad de 24 á 25 años, robusto, y para todo trabajo: en la calle de San Miguel No. 21, hallarán con quien tratrr, ag 4

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ecceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4. º de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia exces va se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9. º de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

Oribe.
Juan M. Perez.

AVISO

SE vende una pulperia de corto principal hace buenos diarios, quien se interese por ella ocurra á la calle de S. Carlos No. 153 que en ella misma hallara con quien tratar. jl. 31—

INTERESANTE
☞GRAN BARATILLO☜

EN la calle de Sn. Felipe No. 69, ó la del Muelle conocida.

En la Herreria de Dn. Felipe Montero, se vende fierro surtido a 4$ 4 rs. el qql. y carbon de piedra a 20$. la tonelada. julio 31. 3—p,

---

OJO A LA GANGA

SE vende un terreno situado en la calle de S. Sebastian inmediato al cuartel del Regimiento núm. 3 de Caballería. con diez varas de frente al Sud y cincuenta de fondo al norte, por la pequeña cantidad de cuatrocientos patacones: los que se abonaran por mitad, con plazos de cuatro y ocho meses; quien quisiera aprovechar esta bella oportunidad de emplear perfectamente su dinero, puede ocurrir á la oficina de esta Imprenta donde daran razon del dueño.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE la chacra famosa de Zubillaga.—carneros merinos, en este Estado y en la Provincia de Buenos Ayres.—Diez suertes de estancia.— La 4.ª parte de una manzana con 4 habitaciones de madera.—La barraca del finado D. Gregorio Pereyra.—Toma en arrendamiento un campo que pueda sustentar 5,000 cabezas de ganado.—Y compra toros de un año para arriba: los que quieran tratar, ocúrran á su oficina, cita en el Porton Viejo.

Manuel Correa

INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la Plaza N. 41 y 45 en frente de lo de Arteaga se ha sacado camisas de hilo de última moda y de bretaña á 20 rs. y camisas de listado con pechera á 12 reales superiores y de algodon á patacon, y zapatos de hombre á 12 reales el par. ag. 5

SE ALQUILAN.

LOS altos de la casa conocida por del finado Mello: son propios para una familia por tener todas las comodidades necesarias. La persona que guste de ellos puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. ag. 5

AVISO

SE vendo á pedimento suyo un negro jóven, sano, de todo trabajo, particularmente de Estancia y Saladero: en la calle de San Gabriel No. 105 darán razon. agosto 5—3p.